

ANTECEDENTES HISTÓRICOS DE LA HERMANDAD DEL CRISTO DE LA CORONA Y NUESTRA SEÑORA DEL ROSARIO DE LA PARROQUIA DEL SAGRARIO EN SEVILLA

Carlos José Romero Mensaque
UNED. Centro Asociado de Sevilla

(Cfr. Manuel PELAEZ DEL ROSAL (dir.) , *Las cofradías y hermandades de Jesús Nazareo*, Córdoba, Asociación Hispánica de Estudios Franciscanos, 2019, pp. 509-523)

La actual Hermandad y Cofradía de este título es el estadio final de todo un proceso histórico en el que ambos titulares, desde el siglo XVII, gozaron de gran predicamento devocional: por un lado, el Cristo de la Corona y Cruz a cuestras, tal es su denominación antigua, imagen de mucho mérito en quien se plasma la antigua devoción y culto a la corona de espinas en la Catedral. La devoción al rosario, por otro lado, alcanza en la parroquia del Sagrario uno de los referentes fundamentales en la conformación de los primeros cortejos callejeros a fines del siglo XVII. Ya existía la hermandad en torno a una imagen de esta advocación, regalo del arzobispo dominico Fray Pedro de Tapia.

En este artículo vamos a plantear un breve estado de la cuestión sobre los antecedentes históricos de ambas hermandades y, por tanto, nos circunscribimos al siglo XVII y primeros años del XVIII, en la confianza de que más adelante pueda tratarse con profundidad la trayectoria histórica de dos instituciones realmente importantes en la parroquia del Sagrario y, por ende, en la historia de la religiosidad de Sevilla.

Antes de comenzar, quisiera expresar mi agradecimiento al actual Hermano Mayor de la Hermandad del Cristo de la Corona, D. Alejandro Damián Mateos Gallego, por su disposición en todo momento para la consulta del archivo y, sobre todo, por su gentileza para con este investigador.

1.1. Orígenes, fundación y primera época

La Insigne Hermandad del Santísimo Cristo de la Corona y Cruz a Cuestas es erigida con aprobación real en 4 de agosto de 1631¹. Un año antes se había abierto el libro de cargo y data y en 1632 el de Inventario, donde ya consta que tenía reglas o constituciones y residía en la capilla de San Clemente o del Sagrario Viejo de la Catedral.

En torno a estas fechas, el Abad Gordillo hace mención a la imagen titular del Cristo de la Corona (aunque no la denomine así) “*de gran reverencia y demostración de dolor, en cuya adoración tiene el pueblo puesto su consuelo; y así acuden allí con notable frecuencia y se dicen muchas misas del Misterio de la Pasión y refieren muchos y diversos milagros [...]*”²

Esta imagen es una interesantísima talla policromada manierista del último tercio del siglo XVI, aunque se desconoce su autor. Representa a Cristo abrazando la cruz, según una tipología que parece en esta época en Sevilla en el retablo mayor de la Catedral, parroquia de la Magdalena (Cristo de las Fatigas) o Carmona.

Todo parece indicar que la cofradía tiene su origen en esta imagen, aunque el instituto sea desde el principio la veneración y culto a la Santa Corona de Cristo, una de cuyas reliquias conservaba la Catedral. La identificación de la reliquia y esta imagen es algo que, hoy por hoy, desconocemos, así como si está en el origen de la hermandad o era preexistente, como se afirma por los especialistas en arte.

El no conocer el tenor de estas constituciones limita un tanto la descripción histórica de los orígenes de la corporación. Sí contamos con parte de las reglas que debieron aprobarse ya en el siglo XVIII, pero que, sin duda puede ayudarnos a establecer algunas características significativas respecto a los hermanos y el instituto.³

En lo que atañe al instituto principal es claramente desde el principio la veneración y culto de la Sagrada Corona de Espinas de Cristo con solemnes vísperas, misa y sermón. La Regla del XVIII se interrumpe precisamente en la descripción de la fiesta, pero los datos que conservamos del XVII nos van a permitir más detalles al

¹ Archivo Municipal de Sevilla, Papeles del conde del Águila, tomo 11, Expediente sobre Cofradías y Hermandades, número 178, fol. 91, 1771.

² Alonso SÁNCHEZ GORDILLO, *Religiosas estaciones que frecuenta la religiosidad sevillana*, Sevilla, Consejo General de Hermandades y Cofradías, 1982, pp. 203-204. Se trata de una transcripción del manuscrito original anotada por Jorge Bernalde Ballesteros.

³ Francisco T. CERESO VACAS, “Acerca de unas primitivas reglas de la Hermandad del Cristo de la Corona”, *Boletín de las cofradías de Sevilla*, número 530, abril 2003, pp. 260-263. En este artículo el autor no indica en qué libro o legajo encontró este texto.

respecto.



Imagen del Santísimo Cristo de la Corona (Foto José Manuel Romero Ojeda)

“ [...] *que cada un año para siempre jamás se haga nra Fiesta Principal de la Corona de Espinas el día que la Iglesia la celebra o el domingo siguiente, la qual fiesta se celebre con la mayor solemnidad y gasto que se pudiere en las Vísperas, Missa y Sermón. Y porque esta fiesta se aga con más devoción y provecho de nras almas hordenamos que todos nros hermanos y hermanas sean obligados de confessar y comulgar el día desta fiesta en el sagrario desta Sta Iglesia a la que se han de hallar todos nros cofrades con sus candelas en las manos y el [...]*” (Aquí se interrumpe la copia)

La fiesta de la Corona de Cristo tiene una larga tradición en la Iglesia, remontándose tradicionalmente a 1239 cuando el rey San Luis IX de Francia trajo la reliquia de Tierra Santa y al principio fue colocada en la capilla de San Nicolás de Paría y dos años después la trasladó solemnemente en la Santa Capilla. A partir de entonces se fueron distribuyendo, según la tradición, muchas espinas de esta corona a muchos santuarios franceses y de otras naciones. En 1248 la Santa Capilla toma la advocación de la Corona y se estableció anualmente la fiesta de la Dedicación el 26 de abril, así como la de la Traslación desde Venecia a Paría el 11 de agosto.⁴

En la Leyenda Dorada, fray Santiago de la Vorágine dedica esta oración tan significativa cuando se refiere a esta fiesta:

*¡Oh bienaventurada espina,
guirnalda del Rey de la Gloria,
ornato de la Iglesia,
del mundo medicina
y de nuestra angustia actual dulcísima resina!*⁵

En la centuria siguiente aparece ya en España como celebración general en las iglesias el 4 de mayo, coincidiendo con la de la Santa Cruz, siendo quizá esta la causa de la identificación de ambas en la efigie del Cristo titular. Lo cierto es que a Sevilla llega un fragmento de la Corona a fines del siglo XVI y es donada a la Catedral por el entonces arzobispo D. Rodrigo de Castro.

Respecto a la cofradía en sí y sus hermanos, la Regla del XVIII evidencia un

⁴ Cfr., por ejemplo, Juan CROISSET, *Año cristiano o ejercicios devotos...*, Madrid, Imprenta de la Real Compañía, 1804, tomo VI, p. 199.

⁵ Cfr. *La Leyenda Dorada*, 2, Madrid, Alianza Editorial, 1982, p. 983-984.

claro carácter elitista. Así se establece, por ejemplo en su capítulo 2:

“ [...]que no se reziva...ningún hombre o mujer que sea infame, ni que aia sido o sea castigado por el Sto Oficio de la Inquisición, ni sea judío, ni confeso, ni descendiente dellos, ni afrentado en público por la Justicia Real, ninguno que aia sido verdugo ni corchete ni criado de justicia, ni cortador de carne, ni farsante, ni regator de carne ni pescado, ni buñolero, ni pastelero ni mesonero, ni que tenga trato de camas, ni bodegonero, ni tabernero por menudo, ni tendero que tenga tienda de verdura o fruta seca, ni pregonero, ni que limpie calles ni servicios ni poços ni basureros ni palanquines ni alhameles ni cargadores de la campaña del Río, ni medidores de Aceyte, ni padres de las casas públicas ni porteros de las cárceles, ni siferos, ni dançantes ni lacayos ni moços de mula, ni harrieros, ni atahoneros, ni açacanes, ni rosquilleros, ni aceiteros de por las calles, ni despenseros, ninguno que aia tenido ni tenga los dichos tratos, ni negro, ni mulato, ni morisco, ni mudéjar, ni los casados con los dos q eneros? (sic) ni ninguno que aia sido nuevamente convertido a nra santa fe católica: ni ningún amancebado, ni hombre que se tome del vino, o arráez, ni otra persona que tenga algún vicio notable [...]” (unos diputados deben informar... y si cayesen en vicio una vez fuesen hermanos, se les ha de inhabilitar para darle vela, asistir cabildos o procesiones, aunque sí se les haga las honras a su muerte y sus hijos puedan heredar su candela)

A esto se ha de unir que el cofrade que se reciba ha de ser preferentemente casado como figura en el capítulo 1. Luego se matiza que el soltero también puede solicitarlo, aunque su admisión dependerá del cabildo de oficiales. Esto puede indicar que al principio cabía solo la primera posibilidad. Respecto a las mujeres ocurre otro tanto, pues se manifiesta en el capítulo 3: *“ [...]que no se reciba mujer alguna cofrada si no fuere viuda o beata y que esta tal entre con las calidades siguientes que entran los otros cofrades, y entre en el segundo cabildo y pague por su entrada 11 maravedises i un real al muñidor y un cuartillo cada mes. Otro sí podamos recevir por cofradas mujeres casadas aunque no sean mujeres de hermanos haciendo las diligencias que con los demás hermanos[...]*” (porque las esposas de los cofrades no han de averiguar nada sobre su calidad, pues ya se hizo cuando se investigó al marido)

En todo caso, el candidato había de pasar por un escrutinio previo a su admisión por el cabildo general o de oficiales.

Sin embargo, estas reglas del XVIII no hacen mención a lo que sí era muy importante en el XVII respecto a los hermanos y era la inclusión de eclesiásticos. Todos los cargos principales estaban ocupados por un eclesiástico y un seglar: alcaldes, priostes y mayordomo sobre todo. Además, los capellanes del Sagrario eran considerados hermanos mientras ocupasen este cargo.

Otra cuestión no menos significativa y, al mismo tiempo, muy pragmática es la exigencia a los cofrades de permanecer en la hermandad hasta su muerte.

La limosna de entrada ordinaria era de 22 maravedises y 11 en las mujeres, a lo que había de añadirse un real al muñidor y otro al escribano y la averiguación de medio real mensual.

En 1632 la corporación residía en una capilla en el llamado Sagrado Viejo cedida por el cabildo catedral. En ella se encontraba el altar del Cristo de la Corona. El primer inventario conocido de los bienes de la Hermandad contempla escasos objetos de valor:

- Cuatro lámparas de plata
- El cielo de damasco del Santo Cristo
- Un frontalico de la peana del Santo Cristo, de raso blanco bordado y otro de damasco carmesí
- Doce cirios que sirven para los entierros de los hermanos
- Unos angélicos de alabastro para pebetero
- Una Regla con sus iluminaciones y cantoneras de plata y forrada de terciopelo morado
- Un cuadro pequeño con la hechura del Cristo⁶

En estos primeros años la economía de la hermandad contaba con los recursos siguientes: demandas callejeras, las entradas, limosnas y averiguaciones de los hermanos, algunas mandas testamentarias y el cepillo de la capilla. Ya en la década de los 50 aparecen en las cuentas los primeros datos sobre arrendamientos de carros, aunque está plenamente documentado en 1641 el privilegio real concedido por Felipe IV a esta hermandad y a la del Santo Entierro por mediación del entonces alcalde de ambas el

⁶ Archivo Hermandad de la Corona, *Memorial Ynbentario de los bienes desta cofradía del Santo Cristo de la Corona y Cruz a Cuestas sitta en una capilla del Sagrario*, acta de entrega bienes de 9-5-1632.

capitán Juan de Céspedes. Mestre Navas recoge el texto de la concesión y el



2. Portada del primer libro de Inventarios de la Cofradía del Cristo de la Corona.

pago que hubo de hacerse a las arcas reales de 1500 ducados. La concesión era de doce carros “de a una mula y dos ruedas”, seis para cada corporación, que posteriormente se arrendaban. Esta concesión finalizó en 1833.⁷

Los gastos se centraban sobre todo en las dos fiestas: la principal en mayo, la de la Coronación, la que se realiza con gran solemnidad, con Jubileo y el Santísimo Sacramento descubierto y La Fiesta de Todos los Santos con música, vísperas y sermón y un túmulo adornado con profusión de cirios.. Junto a ellas se celebraban los sermones

⁷ Pablo Alberto MESTRE NAVAS, *Historia de la Real Hermandad del Santo Entierro de Sevilla: del Colegio de San Laureano al de San Gregorio de los ingleses*, Sevilla, Hermandad del Santo Entierro, 2010, pp. 74-79. Recoge el tenor del documento hallado en Archivo Histórico Nacional, sección Consejos, legajo 27391, expediente 7.

y misereres en cuaresma, las misas de los viernes en la capilla, las de sufragio a los hermanos y las de algunas mandas testamentarias y el jornal del muñidor.

La precariedad de la fábrica de la capilla requiere en 1635 unas importantes obras de restauración que se prolongan en el tiempo hasta 1674.

1.2 La reorganización de 1674

A partir de 1674 contamos ya con un libro de actas de cabildos que nos permiten definir con más claridad la trayectoria de la corporación y precisar datos fundamentales sobre sus integrantes, gobierno e instituto.

También se cuenta en esta fecha con un libro de hermanos en que figuran, entre 1674 y 1682 un total de 334 hermanos, más del 90% hombres.

Esta etapa cabe definirla como de una restauración de la cofradía. De hecho, junto a la apertura del libro citado, las cuentas del de cargo y data experimentan un mayor detalle y amplio incremento de las partidas. Así se observa claramente en su primer cabildo en que se establecen una serie de directrices para la mejor administración de la misma. Era por entonces alcalde antiguo el veedor Domingo Sánchez Lozano y mayordomo Pedro de Cázeres, que será figura clave en este proceso..

Tres eran las prioridades de la cofradía:

La primera, el sostenimiento del culto semanal al Cristo de la Corona, consistente, como ya se ha indicado, en una misa semanal en la capilla, amén, por supuesto de la Fiesta de Instituto de mayo, sufragio por los difuntos y los cultos cuaresmales.

La segunda, asegurar el mantenimiento económico de la hermandad, para lo cual se determinan una serie de medidas que pasan por un control riguroso para el pago de la entrada a los nuevos hermanos y de la averiguación de los ya asentados en el Jueves Santo. El contar con el pago al día era fundamental para poder sostener la cera y paño para el entierro de los hermanos, así como su sufragio, tanto más cuanto que ahora, al igual que ocurría con las hermandades del Santísimo Sacramento y Ánimas, querían incorporar doce acompañados con cirios. Igualmente la hermandad goza ya de varias mandas que le permiten diversas rentas por el arrendamiento de casas. Al mismo tiempo, era fundamental las demandas por la feligresía, especialmente para el sostenimiento de la misa semanal de los viernes.

La tercera, y no menos importante, conseguir del cabildo catedral la adjudicación

de la capilla por un monto 3.500 ducados que incluía la bóveda y sepulturas.

Y fue esta tercera la que muy pronto llega a feliz término al igual que el nuevo retablo para el Cristo titular, que conocemos fue dorado y estofado por Ignacio de León por un monto de 12.400 reales.. Del 20 al 23 diciembre de este mismo año se celebran unas grandes fiestas de inauguración a la que se convida a las hermandades del Santísimo y Ánimas, con las que tenía muy buena relación. En este sentido se dedica en cada día una Acción de Gracias (día 20), Fiesta a la Corona de Cristo (21) y a la Inmaculada Concepción de María (22 y 23) que concluyó con una solemne procesión por las Gradass de la Catedral portando a la imagen de la Purísima que tenía la hermandad y con el acompañamiento de religiosos franciscanos.⁸

Durante unos años más observamos que este culto y devoción a la Inmaculada se mantiene al igual que la procesión por las Gradass, tal como se votó en cabildo de 5 de agosto de este año.

El culto semanal al Cristo de la Corona se va a mantener con las demandas y se va a incrementar con los denominados Sermones y Misereres en los viernes de Cuaresma, para lo que van a contar con la Música de la Catedral . Este culto cuaresmal va a constituir una de las señas de la cofradía junto con la fiesta de la Coronación en mayo, aunque atravesase momentos de decadencia por falta de recursos procedentes de las demandas hasta que varios hermanos se comprometen personalmente a realizar estas demandas primero y, posteriormente, a aportar unas cuotas de su propio peculio.

Con respecto al acompañamiento de los hermanos difuntos se consigue la aportación regular de entradas y averiguaciones y esto va a permitir la adquisición de un paño bordado y el incremento de acompañados con velas encendidas. La solemnidad de todo este aparato mortuario hace que esta práctica asistencial sea un referente en la capilla del Sagrario hasta el punto de que, cuando en los años finales del XVII las hermandades del Santísimo y Ánimas atravesasen una grave decadencia, esta hermandad se va a brindar a ofrecer sus acompañados para el sepelio de estos cofrades.

Esta decadencia de las citadas hermandades va a constituir a la que nos ocupa en la corporación de referencia en el Sagrario . Así, en 1695 el mayordomo Bernardo de Molina indica lo siguiente:

“Dijo el mayordomo que “respecto a estar estinguidas las dos hermandades del Ssmo y Ánimas y allarse el Sagrario en los domingos y días de fiesta mui exausto

⁸ Archivo Hermandad Cristo de la Corona, libro primero de actas y cabildos, acta capitular de 30-12-1674.

de gente por causa de no aver misas rezadas, por cuya causa propuso a la hermandad el que se resiviese de mandar decir en cada uno de los domingos y días festivos del año cinco misas rezadas en su capilla del Ssmo Xpto de la Corona en las oras de las ocho, nueve, diez y onze de la mañana, dando la limosna que fuese servida”⁹

Para ello, el alcalde antiguo va a dirigirse al Visitador licencia para pedir con la vacinilla por el sagrario.

Junto a las averiguaciones de los cofrades y las demandas, la cofradía empieza a recibir algunas mandas testamentarias, lo que le va a permitir una mayor estabilidad económica. Como ya se ha indicado, otra fuente de ingresos era el arrendamiento de los carros.

Respecto al gobierno, la Hermandad contaba con dos alcaldes (antiguo y moderno), mayordomo, dos priostes (de caja y de bienes), dos escribanos y varios diputados. Como ya ha quedado dicho, los cargos dobles eran ocupados por un eclesiástico y un seglar.

El alcalde antiguo y el mayordomo eran los dos principales cargos, especialmente el segundo que solía ser reelecto varios años consecutivos a diferencia del alcalde y demás cargos que se renovaban anualmente. En este sentido, el alcalde antiguo era sustituido por el moderno de manera automática cada año pasando éste a antiguo y eligiéndose un nuevo moderno.

Como ya se ha indicado, los integrantes de la cofradía eran tanto eclesiásticos como seglares y normalmente de desahogada posición social. Especial relevancia tenían los capellanes adscritos al Sagrario que ingresaban libremente en la cofradía y se les consideraba cofrades a todos los efectos mientras ostentaran este oficio. Otros sí se implicaban a todos los efectos y desempeñaban funciones de gobierno.

Entre los dirigentes más destacados es preciso referirse a los mayordomos Pedro de Cázeres (1674- 1692), sin duda uno de los grandes pilares del apogeo de la cofradía en esta época, aunque a costa no pocas veces de aportar de su propio peculio, lo que dejó a la entidad un considerable alcance que necesitó varios años para liquidar, Bernardo de Molina (1692- 1704) y Bernardo Luis de Castro en varios momentos.

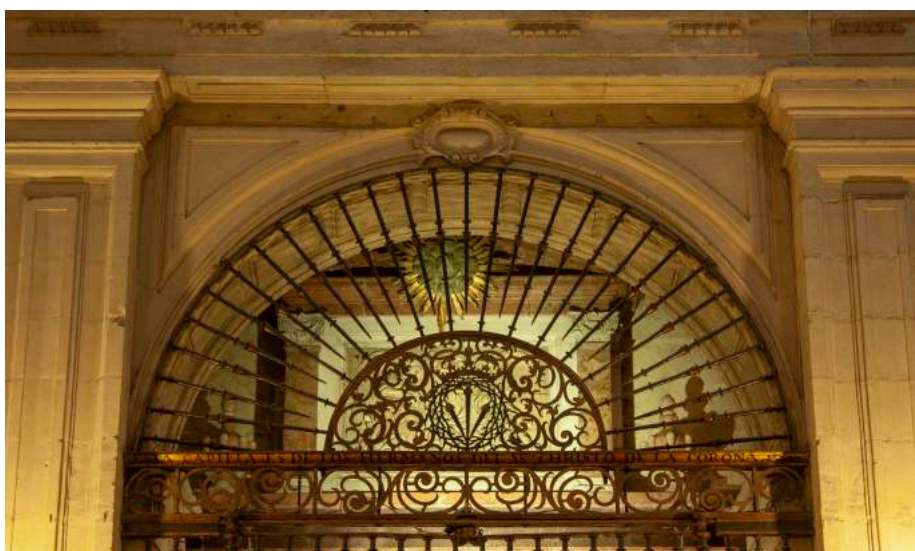
Es de destacar que las juntas, es decir, las reuniones de la junta de gobierno abiertas a otros hermanos, eran muy frecuentes en este periodo, mientras que el cabildo

⁹Ídem, acta capitular de 9-1-1695.

general se reducía a uno en torno a la fiesta de la Corona.

En esta época la hermandad tenía una relación estrecha con las hermandades del Santísimo y Ánimas, como queda dicho, que se traducía en algunos convenios respecto a los hermanos de unas y otra y que se evidenció cuando estas cayeron en decadencia.

Igualmente se planteó una concordia con la Hermandad de Jesús Nazareno de San Antonio Abad. Así en un cabildo general muy concurrido (43 hermanos) de 12 de mayo de 1675, se recibió a una diputación de esta hermandad presidida por Juan Daza que les manifestó que en su cabildo de elecciones de 5 del corriente *“pretendiendo la unión y concordia de ambas hermandades y llevados del fervor con que esta nuestra hermandad acudió a las festividades que tenía, habían propuesto, determinado y acordado que todos los hermanos de esta hermandad, con solo que constase ser hermano, se recibiesen y lo fuesen en la dicha Hermandad de Jesús Nazareno...”* Se agradeció mucho la propuesta y se quedó en estudiarla. Sabemos que en junta de 28 de mayo se volvió a tratar el tema y el alcalde más antiguo Domingo Sánchez Lozano propuso que se recibiere por cofrades de la hermandad a los oficiales de la de Jesús Nazareno sin abonar entrada alguna, lo que finalmente se aprobó con algunas reticencias por cuanto no les parecía de utilidad para la corporación y sí un gasto más a la hora de los entierros.



2. La Congregación de Nuestra Señora del Rosario

La otra hermandad se intitulaba Congregación de la Reina de los Cielos Nuestra Madre y Señora del Rosario. Los primeros datos propiamente documentales se remontan a 1686 en que se abre un libro de actas y cuentas.

La imagen de la Virgen se dice que fue donada al Sagrario por el arzobispo dominico Fray Pedro de Tapia en 1657 y es obra del escultor portugués Manuel Pereira. No obstante este legado no aparece de manera concreta en su testamento, por lo que hay que suponer que, siendo el cabildo catedral el albacea del prelado, tuviese a bien destinar una imagen de esta advocación que poseía el prelado al Sagrario, acompañando así a este en su lugar de sepultura.¹⁰

2.1. Sobre la fundación de la Congregación

Puede suponerse que esta imagen estuviera en el origen de la congregación y se suscitase la devoción de la feligresía especialmente como consecuencia de las misiones cuaresmales jesuíticas dirigidas por Tirso González de Santalla en la ciudad de Sevilla en 1669, 1672 y 1679. Conocemos que en las parroquias en que predica la misión solía fundar unas congregaciones denominadas de Cristo Crucificado y Nuestra Señora del Rosario en donde se fomenta especialmente la oración mental y se realizan diversos ejercicios devotos ante el altar de la imagen de la Virgen.

“Todos los días, en dando la oración, se lee un cuarto de hora, medido por un reloj de arena, en un libro espiritual, y concluida esta lección, se encienden las velas del altar y corren los velos; y un sacerdote lee en voz alta un punto o dos de meditación, y luego tiene un cuarto de hora de oración mental, que se concluye con un fervoroso acto de contrición. Después se reza, con mucha pausa a coros el rosario, concluyendo con algunas oraciones vocales y tres días a la semana, lunes, miércoles y viernes hay ejercicio de disciplina y se cuenta algún ejemplo de la devoción del rosario [...]”¹¹

Cuando el padre Tirso visita el Sagrario en las misiones de 1672, refiriéndose al instituto de estas congregaciones, indica: “[...] *De aquí se extendió este santo ejercicio a la iglesia del Sagrario y a la parroquia de la Magdalena [...]”*¹²

¹⁰ Fray Antonio de Lorea copia el testamento íntegro en la biografía del prelado, donde efectivamente se hace referencia a una imagen de Nuestra Señora del Rosario a la que Fray Pedro tenía mucha devoción y ante la cual su familia doméstica rezaba el rosario en la capilla del Palacio. Cfr. *El siervo de Dios...D. Fr. Pedro de Tapia...* Madrid, Imprenta Real, 1676. El testamento está reproducido entre las páginas 294 y 299. La referencia a la imagen: “*Enfrente de ella (de su lecho, donde agonizaba) mandó se le pusiese un altar y en él a Nuestra Señora del Rosario, que la tenía de vulto en su capilla*”, p. 284.

¹¹ Cfr. Elías de REYERO, *Misiones del MRP Tirso González de Santalla*, Santiago de Compostela, Editorial Compostelana, 1913, p. 317.

¹² Idem, 310.

Parece, pues, claro, que en torno a 1669 ó 1670 se llevaban a cabo en el Sagrario este instituto rosariano y muy posiblemente se fundara la congregación, bien por el padre Juan Gabriel Guillén, compañero misional del padre Tirso o bien por otro sacerdote bajo el influjo jesuítico.

A estas primeras misiones, se siguieron las pláticas cuaresmales que a partir de 1687 llevó a cabo en Sevilla el dominico Fray Pedro de Santa María Ulloa, el gran apóstol del Rosario y a cuyo influjo tuvo inicio el fenómeno de los rosarios públicos o callejeros.¹³ De hecho, la gran referencia diocesana de este tipo de cortejos fue la parroquia del Sagrario (junto con San Bartolomé) y su clero, ya en el mismo año en que comienza el fenómeno, redacta el que considero es el primer reglamento de los cortejos¹⁴.

2.2. La Congregación a fines del siglo XVII

No obstante, como queda indicado, es un año antes de las predicaciones de Ulloa, cuando encontramos el primer dato de la existencia de la congregación. Así pues, en 1686 se abre el primer libro conservado, el acta del primer cabildo, celebrado en la fiesta de la Epifanía de este año, y en él, a pesar de ser electivo, en nada indica que se considerase como acto fundacional de la congregación.

A este cabildo asisten 24 cofrades y en él se elige la mesa de oficiales compuesta por un hermano mayor, dos alcaldes, un escribano, un fiscal, un clavero, dos priostes y un tesorero. El Hermano mayor electo es el presbítero Joseph Bravo. Junto a ala

¹³ Sobre las predicaciones del padre Ulloa en Sevilla y los orígenes del fenómeno de los rosarios públicos, vid. mi ponencia “Antecedentes históricos de los rosarios públicos de Sevilla. Un nuevo estado de la cuestión”, José RODA PEÑA (coord. y ed.), *XVII Simposio sobre Hermandades de Sevilla y su provincia*, Sevilla, Fundación Cruzcampo, 2016, pp. 15- 46.

¹⁴ *Modo de rezar el rosario por las calles que deberán observar todos los que acompañan el rosario del Sagrario de la Santa Iglesia Metropolitana y Patriarcal y los demás de esta ilustre y noble ciudad de Sevilla*. Sevilla, s.ed., s.a. Hay un ejemplar en la Biblioteca de la Universidad de Barcelona. Está reproducido íntegro en mi artículo: “Génesis e hitos históricos de un acontecimiento de la religiosidad popular europea moderna: el fenómeno rosariano desde la iniciativa clerical a la recreación popular”, *Revista de Humanidades*, n.16 (2009), pp. 35-58.



3. Imagen de Nuestra Señora del Rosario (Foto José Manuel Romero Ojeda)

elección de oficiales, se acuerda la realización de una “urnia” de plata para el Santísimo Sacramento.

Es interesante conocer en esta época el inventario de bienes¹⁵, entre los que caben destacar los siguientes:

- El retablo dorado y estofado
- Reja de madera de la capilla con una imagen de Nuestra Señora
- Una palia de terciopelo encarnado bordada de canutillo de oro y plata y guarnecida con puntas blancas
- Una cruz de caoba
- Diversos vestidos para el Niño
- Dos tortas de filigrana de plata que se le pone a la Virgen y al Niño
- Dos coronas de plata sobredorada con sus soles de pedrería
- Diversos rosarios en distintas calidades, muchos de oro
- Un Simpecado de letras de plata
- Dos ángeles de plata que están en la caja de Nuestra Señora
- Media luna de plata que tiene Nuestra Señora
- Cuatro candelabritos de plata que se ponen a los pies de Nuestra Señora
- Dos hechuras pequeñas, una de San Juan Bautista y otra del Evangelista, doradas y en mal estado
- Dos libros en que se juntan los hermanos y otros de los cargos...

No han llegado hasta nosotros este libro abecedario de hermanos que posiblemente nos habría dado alguna pista sobre la fecha fundacional.

Tampoco consta tuviese reglas aprobadas. Posiblemente de ahí que se denomine Congregación y no Hermandad, con lo que hay que interpretar que no tenía más aprobación que la del Cabildo Catedral y los capellanes del Sagrario y así va a proseguir en el futuro. Así, el expediente de cofradías de Olavide del último tercio del siglo XVIII, se indica que se trata de una congregación con licencia exclusiva del deán y cabildo

¹⁵ Archivo Catedral de Sevilla, libro actas y cargo y data de la Congregación del Rosario del Sagrario, acta capitular 27-5-1688.

catedral¹⁶. No era, pues, hermandad diocesana, ni tampoco cofradía del Santo Rosario, aunque a partir de 1756 queda agregada a la Cofradía de San Pablo, tal como demuestran las oportunas patentes.¹⁷

Contaban con una capilla y la imagen cedida por el arzobispo Tapia, a la que en 1688 se destinan unos fondos conseguidos por la venta de varios rosarios “para remudar a Nuestra Señora”¹⁸

Con posterioridad, ya en los años finales de siglo y comienzos del XVIII, se renueva la capilla con nueva reja en 1695 y se estrena el nuevo retablo en 1711 con unas suntuosas fiestas en la festividad del Rosario, a la que se convida a todas las hermandades del Sagrario. Concretamente se prevé sea el 4 de octubre con Manifiesto solemne en toda la jornada.¹⁹

En estas fechas su instituto se centraba en el culto a la Virgen y el rezo del rosario ante su altar, probablemente a diario. Igualmente se celebraban pláticas en las noches de la cuaresma.

Cuando aparece en Sevilla en 1687 la figura del dominico Fray Pedro de Santa María Ulloa y, con él, la gran efervescencia rosariana de la ciudad, el Sagrario fue marco de sus pláticas cuaresmales y, tras su fallecimiento, una de las principales referencias de los rosarios públicos²⁰.

De hecho, su clero elaboró el primer directorio u ordenamiento de sus cortejos en la ciudad, siendo uno de los primeros que salió por las calles a prima noche y de madrugada e instauró asimismo el de ánimas. Además era por antonomasia la comitiva oficial de la ciudad, pues en ella participaba, amén del arzobispo y el cabildo catedral, la nobleza y gobierno civil y judicial de la ciudad. Este directorio es de una gran importancia pues, como indica su título, nace con la pretensión de ordenar todas las comitivas de rosarios que comienzan a salir en la ciudad y, sin duda, fue referencia

¹⁶ Archivo Municipal de Sevilla, Papeles del conde del Águila, tomo 11, Expediente sobre Cofradías y Hermandades, número 230, fol. 103-104, 1771

¹⁷ Cfr. Archivo Catedral de Sevilla, libro de la congregación..., en las primeras páginas aparecen patente de agregación y confirmaciones hasta 1826.

¹⁸ Ídem, acta capitular de 19-4-1688.

¹⁹ Ídem, acta capitular de 13-9-1711.

²⁰ Sobre las predicaciones del padre Ulloa en Sevilla y el origen del fenómeno de los rosarios públicos, vid. mi ponencia “Antecedentes históricos de los rosarios públicos de Sevilla. Un nuevo estado de la cuestión”, José RODA PEÑA (coord. y ed.) *XVII Simposio sobre Hermandades de Sevilla y su provincia*, Sevilla, Fundación Cruzcampo, 2016, pp. 15- 46.

obligada para los que se fueron implantando en otras ciudades de España y de las colonias americanas²¹

La escasa y poco expresiva documentación de la hermandad en esta época nos impide por el momento determinar su implicación en el fenómeno rosariano, aunque parece indudable que la congregación era todo un símbolo de la devoción en la parroquia del Sagrario, no solo en sí, sino por la propia imagen, aunque no nos consta instituyese ningún cortejo propio para rezar el rosario por las calles. De hecho fue promovido uno de prima noche y otro de madrugada por el propio clero y feligresía y, a todos los efectos, era la referencia oficial de la Catedral en este fenómeno. Esto nos confirma en que la corporación se mantuvo en la línea fundacional jesuítica y, por tanto, el ejercicio rosariano se desarrollaba en la iglesia a diario y de manera coetánea a los cortejos callejeros.

Sí se conoce un intento por parte del Visitador en 1714 deseando “*la unión y concordia del Rosario que sale por las calles de noche, que fuera del cuidado y solicitud de la Congregación de la capilla el buen régimen y disposición del*”. A esta propuesta la junta de oficiales se opone categóricamente. Todo parece indicar que el cortejo atravesaría cierta crisis y existirían algunas controversias con el clero del Sagrario, por lo que el intento del Visitador iría en el sentido de canalizar la situación y regularizar un cortejo en cierta forma espontáneo y sin régimen de gobierno.²²

Lo cierto es que tampoco la congregación se encontraba en un buen momento y, de hecho, en 1716 se interrumpen los cabildos que se reanudan precariamente en 1736 y no hay una clara renovación hasta 1767 en que comienza una etapa de florecimiento hasta la segunda década del siglo XIX. De hecho, en las actas se habla de auténtica restauración de la entidad. Curiosamente en esta última etapa, la congregación sí acepta hacerse cargo del cortejo del rosario de mujeres que se erige en el Sagrario tras las predicaciones del dominico Pedro Vázquez Tinoco.²³

²¹ *Modo de rezar el rosario por las calles que deberán observar todos los que acompañan el rosario del Sagrario de la Santa Iglesia Metropolitana y Patriarcal y los demás de esta ilustre y noble ciudad de Sevilla*. Este folleto fue reproducido íntegramente en mi artículo: “Génesis e hitos históricos de un acontecimiento de la religiosidad popular europea moderna: el fenómeno rosariano desde la iniciativa clerical a la recreación popular”, *Revista de Humanidades*, 16 (2009), pp. 35-58.

²² Archivo Catedral de Sevilla, libro de la Congregación..., acta capitular de 17-6-1714.

²³ Sobre este insigne fraile dominico y los rosarios de mujeres, vid. Carlos J. ROMERO MENSAQUE, “Fray Pedro Vázquez Tinoco y el protagonismo de la mujer en la devoción al Rosario en Andalucía y Extremadura”, José BARRADO BARQUILLA y Carlos J.ROMERO MENSAQUE (eds), *Actas del Congreso del Rosario en conmemoración del Centenario de las Apariciones de Fátima*, Salamanca, San Esteban, 2018, pp. 305- 344.



5. Portada del libro de cabildos